



026 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Hernán Vergara Figueroa, Cédula de Identidad N° 14.529.065-1, para funcionamiento de 12 autos a pedales y 1 cama elástica de 3 mts., durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 12 autos a pedales y 1 cama elástica de 3 mts., durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre., siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.